

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 1 de 8
		Código: DH-P12
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

1. DEFINICIÓN

Procedimiento mediante el cual se describen las actividades necesarias para el reporte e investigación de accidentes laborales presentados en las diferentes sedes de la Institución.

2. ALCANCE

Aplica a todos los docentes, funcionarios y estudiantes (Decreto 055 de 2015) que tengan vinculación directa a la Universidad del Tolima y sus diferentes sedes.

3. ESTRUCTURA

3.1 GENERALIDADES

Todos los accidentes e incidentes de trabajo deberán ser investigados; se darán a conocer las respectivas medidas de intervención a establecer y se hará seguimiento de las mismas para verificar su cumplimiento y evitar que ocurran nuevamente.

Se deben implementar las acciones preventivas y correctivas resultantes de la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. Estas acciones deberán ser ejecutables y tener una relación lógica con las causas básicas identificadas.

3.1.1. Definiciones

- **Accidente de trabajo (AT):** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

ELABORÓ Profesional Sección SST	REVISÓ Profesional Sección SST	APROBÓ Lider Proceso de Gestión de Desarrollo Humano
La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA “ Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad ”		

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO	Página 2 de 8
		Código: DH-P12
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019
PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO		

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión, Ley 1562 de 2012 Art. 3

- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva, Resolución 1401 del 2007 Art.3
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales. Entidad encargada de la afiliación de los trabajadores al Sistema de Riesgos Laborales, cuyo objeto es el de prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los riesgos presentes en los ambientes de trabajo.
- **Condiciones subestandar:** situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales
- **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.
- **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
- **FURAT:** Formato Único de Registro de Accidente de Trabajo.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 3 de 8
		Código: DH-P12
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- **Lección aprendida:** Educación por medio de la estrategia de experiencia acumulada y/o fomentada; entendida como la capacidad humana de memorizar y recordar eventos de hechos reales ocurridos con el objeto de promover en la ejecución de las actividades en control deseable de sus hechos y de tal manera evitar la ocurrencia de incidentes y accidentes.
- **IPS:** Institución prestadora de servicios de salud.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Reporte de accidente de trabajo:** Acción tomada para informar un accidente de trabajo que ocurra en la empresa, se evidencia a través del diligenciamiento del formato único reporte de accidente establecido por la administradora de riesgos laborales.
- **Trabajador independiente y/o contratista:** Toda persona natural que realice una actividad económica o preste sus servicios de manera personal y por su cuenta y riesgo, mediante contratos de carácter civil, comercial o administrativo, distintos al laboral.

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 4 de 8
		Código: DH-P12
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

3.2 DESCRIPCIÓN

3.2.1 Reporte de incidentes y accidentes de trabajo

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
01	Docente, funcionario o estudiante (Decreto 055/2015)	<p>Reporta a la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo–SST, la ocurrencia de un accidente en el sitio de trabajo, lo cual lo puede hacer por los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radio del personal de vigilancia • Vía telefónica 2771212 ext. 9148 o 9691 de forma personal dependiendo de la gravedad del accidente <p>En caso de un incidente debe reportarlo personalmente en la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
02	Profesional Sección Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Recibe el reporte y de acuerdo a la gravedad de la lesión y de la competencia del funcionario que preste el servicio de la Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad, se prestan los primeros auxilios. La atención se presta en valoración, procedimiento básico y transporte.</p> <p>Determina si es necesario solicitar el servicio de ambulancia para transportar el accidentado y remitirlo a la IPS direccionada por la ARL.</p> <p>Nota: en caso de muerte del lesionado, se reporta a la entidad competente (Policía de vigilancia o de tránsito, según sea el caso).</p>
03	Profesional Sección SST Profesional Técnico	Registra la información del accidente o incidente por medio del formato de versión libre de incidente y accidente de trabajo DH-P12-F01.
04	Profesional Sección SST Profesional Técnico	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporta a la línea efectiva de la ARL (Colmena Seguros Línea Efectiva 018000-919667) • Legaliza el AT (Accidente de trabajo), para ello ingresa a la página web de la ARL y registra los datos recolectados para el diligenciamiento del FURAT. • Envía copia a la EPS del funcionario por medio magnético y si el funcionario lo requiere se le entrega copia.
05	Profesional Sección SST Profesional Técnico	Realiza el registro de estadísticas de accidentalidad de la institución DH-P12-F02

 Universidad del Tolima	PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Página 5 de 8
		Código: DH-P12
		Versión: 01
		Fecha Aprobación: 01-04-2019

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
06	Profesional Sección SST Profesional Técnico	Realiza la recolección de información detallada del suceso ocurrido al trabajador y el respectivo análisis de la información con el objeto de generar acciones de control y prevención DH-P12-F03. - DH-P12-F04.
06	Profesional Sección SST Profesional Técnico	Realiza seguimiento a la evolución del funcionario hasta el cierre del caso, bitácora de seguimiento individual de incidentes y accidentes de trabajo, DH-P12-F05
07	Docente Funcionario Estudiante Decreto 055	Después de la atención médica presenta en la Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, los documentos suministrados por la IPS donde recibió valoración del accidente de trabajo copias de la: <ul style="list-style-type: none"> • Incapacidad original • Historia clínica o epicrisis de la atención del evento donde este el diagnóstico médico.
08	Profesional Sección SST Profesional Técnico	Registra gestión y/o trámite en el formato bitácora de seguimiento grupal de incidentes y accidentes de trabajo, DH-P12-F06.
09	Profesional Sección SST Profesional Técnico	Cuando el accidente es grave o mortal radica al ministerio de trabajo, la carta de notificación del accidente de trabajo y FURAT.
10	Auxiliar administrativo Sección SST	Archiva el reporte del accidente de trabajo en la historia clínica ocupacional del trabajador.
10		Fin.

3.2.2 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
01	Rector	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución 1401 de 2007, conforma el equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo mediante acta de constitución comité investigador, DH-P12-F07.</p> <p>El comité estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El jefe inmediato del accidentado • Un integrante del COPASST • Responsable del SG SST. <p>Todos los accidentes e incidentes de trabajo se investigan con el propósito de tomar las medidas necesarias para evitar su repetición.</p> <p>Cuando se produzca un accidente grave o mortal deberá participar el profesional de la Sección SST con licencia vigente en salud ocupacional/seguridad y salud en el trabajo.</p>



Universidad
del Tolima

PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Página 6 de 8

Código: DH-P12

Versión: 01

Fecha Aprobación:
01-04-2019

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
02	Profesional Universitario /Sección SST Equipo investigador	Dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del incidente y/o accidente de trabajo, realiza la investigación conforme lo determina la Resolución 1401 de 2007, dejando registro en el formato investigación de accidente laboral, DH-P12-F08.
03	Representante legal Profesional universitario	Para AT Graves y mortales: Adopción de metodología y el formato de la ARL para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo
04	Profesional universitario /Sección SST	Diligenciamiento del formato de investigación en forma veraz y objetiva registra toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo a través del formato de la ARL.
05	Profesional universitario/Sección SST	De acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de la resolución 1401 de 2007, realiza informe final en el formato de investigación entregado por ARL. (información del aportante y accidentado, datos sobre el accidente, características de la lesión y del agente causante, descripción clara y concreta del accidente, análisis causal y medidas de control)
06	Profesional universitario / Sección SST	Implementa medidas y acciones correctivas de acuerdo a la investigación y las recomendaciones sugeridas en el informe final, así mismo las emitidas por la ARL a la que se encuentre afiliado el trabajador.
07	Profesional universitario/Sección SST	Como resultado de la implementación de las medidas y acciones correctivas originadas en la investigación del accidente, se mide el impacto de las medidas de intervención para lograr el mejoramiento continuo del SG-SST verificando su cumplimiento.
08	Representante legal	Provee los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las acciones correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo responsables y tiempos de ejecución.
09	Sección SST COPASST	Registra el seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la Universidad del Tolima o fuera de ella al personal vinculado directa o indirectamente.
10	Representante legal Profesional universitario	Remite el informe como resultado del accidente mortal o grave de acuerdo a lo establecido por el artículo 4 de la Resolución 1401 de 2007 numeral 9, se radica a la ARL y al ministerio de trabajo.
11	Sección SST	Controla los archivos de investigaciones: Lleva el archivo de los registros de las investigaciones adelantadas y archiva la investigación del accidente de trabajo en la historia clínica ocupacional del funcionario.
12		Fin

4. BASE LEGAL

- Resolución del Ministerio de la Protección Social N° 1401 del 2007 “Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo” Art.3.



- Ley 1562 de 2012 "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional" Art. 3
- Resolución del Ministerio de Trabajo N° 2851 del 2015 "Por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución N° 156 de 2005".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" artículos. 2.2.4.1.6. y 2.2.4.1.7.
- Decreto 472 del 2015 Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones" Art. 14.
- Resolución 312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".
- Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales NTC 3701,1995.

5. REGISTROS

N°	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
1	NA	Reporte de Presunto Accidente de Trabajo (FURAT)	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
2	DH-P12-F01	Versión libre de incidente y accidente de Trabajo	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
3	DH-P12-F02	Registro de estadísticas de accidentalidad	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
4	DH-P12-F03	Recolección de información de incidentes o accidentes y análisis del incidente o	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central



Universidad
del Tolima

PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Página 8 de 8

Código: DH-P12

Versión: 01

Fecha Aprobación:
01-04-2019

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposición Final
		accidentes laborales					
5	DH-P12-F04	Análisis del incidente o accidentes laborales	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
6	DH-P12-F05	Bitacora de seguimiento individual de incidentes y accidentes de trabajo	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
7	DH-P12-F06	Bitacora de seguimiento grupal de de incidentes y accidentes de trabajo	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
8	DH-P12-F07	Acta de Constitución Comité Investigador	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
9	DH-P12-F08	Investigación de accidente laboral	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
10	NA	Notificación del accidente de trabajo a la EPS	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central
11	NA	Notificación del accidente de trabajo al Ministerio de Trabajo (Si es Grave o mortal)	Sección de SST	Físico magnético	Técnico Asistencial	20 años	Archivo Central

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN
			No aplica para la primera versión